



DIARIO OFICIAL

Año. XCVII - No. 30382

Bogotá, D. E., viernes 18 de noviembre de 1960

Edición de 8 páginas.

PODER PUBLICO RAMA LEGISLATIVA NACIONAL

LEY 38 DE 1960 (Noviembre 16)

por la cual se auxilian unas Escuelas Gratuitas en el Distrito Especial de Bogotá.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

ARTICULO 1º La Nación contribuirá con la suma de quinientos mil pesos (\$ 500.000.00) para la construcción del edificio de las Escuelas Gratuitas, que adelanta en el Barrio 20 de Julio de Bogotá la Comunidad de los Reverendos Padres Salesianos; con igual suma de quinientos mil pesos (\$ 500.000.00) para la construcción que adelantan las Escuelas Gratuitas Populares en el Barrio Olaya Herrera, del Distrito Especial de Bogotá, y con una cantidad igual de quinientos mil pesos (\$ 500.000.00) a la Escuela Profesional Gratuita de San Juan Bosco, de la Congregación de Hijas de María Auxiliadora (Salesianas), que da educación femenina técnica industrial para niñas, en el Barrio San Cristóbal, también del Distrito Especial de Bogotá.

ARTICULO 2º Los auxilios de que trata el artículo anterior serán cubiertos en cuotas anuales de a doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000.00) moneda corriente.

ARTICULO 3º Las partidas de que trata el artículo anterior serán incluidas anualmente en el Presupuesto Nacional, hasta completar el monto decretado. En caso de no serlo o de tener apropiaciones insuficientes, el Gobierno queda facultado para hacer las traslaciones necesarias para darle total cumplimiento a esta Ley.

ARTICULO 4º Esta Ley regirá desde su sanción.

Dada en Bogotá, D. E., a dos de noviembre de mil novecientos sesenta.

El Presidente del Senado,

JORGE ENRIQUE GUTIERREZ ANZOLA.

El Presidente de la Cámara de Representantes,

GUSTAVO BALCAZAR MONZON.

El Secretario General del Senado,

Manuel Roca Castellanos.

El Secretario General de la Cámara de Representantes,

Alvaro Ayala M.

República de Colombia - Gobierno Nacional.

Bogotá, D. E., noviembre 16 de 1960.

Publíquese y ejecútase.

ALBERTO LLERAS.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Hernando Agudelo Villa.

El Ministro de Educación Nacional,

Gonzalo Vargas Rubiano.

LA IMPRENTA NACIONAL

Se permite informar que está capacitada para ejecutar toda clase de trabajos tipográficos y litográficos.

Por lo tanto encarece a todas las Entidades Oficiales el cumplimiento del Decreto Número 2568 de 1959.

MINISTERIO DE GUERRA

Novedades dentro del personal de Oficiales de la Policía Nacional

DECRETO NUMERO 2531 DE 1960

(NOVIEMBRE 3)

por el cual se causan unas novedades dentro del personal de Oficiales de la Policía Nacional.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Con fecha 19 de octubre del año en curso, causanse los siguientes traslados dentro del personal de Oficiales de la Policía Nacional, por necesidades del servicio, así:

Teniente Coronel Hernando Plata Bermúdez, de la Escuela "General Santander", al Cuartel General F-4, Subsección Sanidad.

Mayor Jorge Alfonso Moncada Carreño, de la Unidad "Huila", a la Unidad "Servicios Especiales", como Comandante.

Mayor Antonio José Rodríguez Avellaneda, de la Unidad "Bogotá", al Cuartel General F-4 Subsección Sanidad.

Mayor Alvaro Pinto Ramírez, de la Unidad "Bogotá", al Cuartel General F-4, Subsección Sanidad.

Capitán Filipo Alonso Villarreal Revelo, del Cuartel General F-3, a la Unidad "Huila", como Comandante.

Capitán José Joaquín Guerrero Jiménez, de la Unidad "Cundinamarca", a la Unidad "Servicios Especiales", Sección Guajira.

Capitán José Gracelio Pinzón Fernández, de la Unidad "Caldas", a la Unidad "Tolima".

Capitán José Guillermo Medina Sánchez, de la Unidad "Nariño", a la Escuela "General Santander".

Capitán Alvaro González Borrás, del Cuartel General F-4 a la Escuela "General Santander".

Capitán Guillermo Borda Argüello, de la Unidad "Servicios Especiales", a la Unidad "Cundinamarca".

Capitán Julio César Jiménez Moncayo, de la Unidad "Boyacá" a la Unidad "Servicios Especiales", Comisión Escuela "Jiménez de Quesada".

Capitán Alvaro Castillo Montenegro, de la Unidad "Servicios Especiales", Comisión Escuela "Jiménez de Quesada", a la Unidad "Valle", Isla-Prisión "Gorgona".

Capitán Luis Francisco Moreno Estébanz, de la Unidad "Cundinamarca", a la Unidad "Caldas".

Capitán Alvaro Romero, de la Unidad "Tolima", a la Unidad "Caldas".

Capitán José Abigail Suárez González, de la Unidad "Servicios Especiales", a la Unidad "Bogotá".

Teniente Pablo Ernesto García González, de la Unidad "Bogotá" a la Unidad "Servicios Especiales".

Teniente Eduardo Antonio Olarte Cuervo, de la Unidad "Bogotá", a la Unidad "Córdoba".

Teniente Jorge Enrique Bulla Quintana, de la Unidad "Valle", a la Escuela "General Santander".

Teniente Jesús María Mesa García, del Cuartel General - Personal Agregado - a la Unidad "Bogotá".

Teniente José Francisco Morales Román, de la Unidad "Bogotá", a la Unidad "Boyacá".

Teniente Julio César Duque González, de la Unidad "Cauca", a la Unidad "Bogotá" Centro de Instrucción número 3.

Teniente Luis Francisco Cárdenas Guzmán, de la Unidad "Bogotá" Centro de Instrucción número 2, a la Escuela "General Santander".

Teniente Miguel Ángel Sánchez Gómez, de la Unidad "Tolima", a la Escuela "General Santander".

Teniente José Luis Vargas Villegas, de la Unidad "Córdoba", a la Unidad "Antioquia".

Teniente Jesús María Amaya Casanova, de la Unidad "Servicios Especiales", a la Unidad "Bogotá".

Teniente Jaime Felipe Barreto Cañavera, de la Unidad "Atlántico", a la Unidad "Bogotá".

Teniente Ramón Nonato Arango Sánchez, de la Unidad "Tolima", al Cuartel General - Personal Agregado - Comisión Penitenciaria Central La Picota.

Subteniente Luis Eduardo Altamar Valdivia, de la Escuela "General Santander", a la Unidad "Tolima".

Subteniente Miguel Carvajal Rojas, de la Unidad "Bogotá", a la Dirección General - Personal Agregado - Penitenciaria Central La Picota.

Subteniente Carlos Alberto Moreno Vergara, de la Unidad "Bogotá", a la Unidad "Tolima".

Subteniente Jorge Enrique Bodensiek Sarmiento, de la Unidad "Bogotá", a la Unidad "Valle", Comisión Escuela "Simón Bolívar".

Subteniente Raúl Cardenio Escobar Hernández, de la Unidad "Caldas", a la Unidad "Llanos Orientales" - Escuela "Eduardo Cuevas".

Subteniente Oscar Molina Villalba, de la Unidad "Caldas", al Cuartel General F-2.

Subteniente Quintiliano Arellano Rivas, del Cuartel General F-4 - Hacienda Mancilla - a la Unidad "Bogotá", Centro de Instrucción número 3.

Subteniente Carlos Arturo Casadiego Torrado, de la Unidad "Boyacá", a la Unidad "Bogotá", Centro de Instrucción número 3.

Subteniente Harvey Borrero Calero, de la Escuela "General Santander", a la Unidad "Bogotá", Centro de Instrucción número 2.

Subteniente Manuel Antonio González Enriquez, de la Escuela "General Santander", a la Unidad "Bogotá", Centro de Instrucción número 2.

Subteniente Jesús Elkin Carmona López, de la Unidad "Bogotá", a la Unidad "Llanos Orientales" - Escuela "Eduardo Cuevas".

Subteniente Javier Medina Baena, de la Unidad "Tolima", a la Unidad "Bogotá".

Subteniente Jorge Augusto Amor Díez, de la Unidad "Servicios Especiales", a la Unidad "Bogotá".

Subteniente Alvaro Fernández Rincón, de la Unidad "Servicios Especiales", a la Unidad "Bogotá".

Subteniente Eudoro Nery Escobar Enriquez, de la Unidad "Antioquia", a la Unidad "Boyacá".

Subteniente Alejandro Camargo Maestre, de la Unidad "Bogotá", a la Unidad "Caldas".

Subteniente Armando Duarte Castillo, de la Unidad "Bogotá", a la Unidad "Caldas".

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, D. E., a 3 de noviembre de 1960.

ALBERTO LLERAS

Mayor General Rafael Hernández Pardo,
Ministro de Guerra.

Se retira del servicio activo a un Oficial de la Armada Nacional

DECRETO NUMERO 2532 DE 1960

(NOVIEMBRE 3)

por el cual se retira del servicio activo a un Oficial de la Armada Nacional.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Visto el concepto favorable de la Junta Asesora del Ministerio de Guerra, según

CONTENIDO - ULTIMA PAGINA.